

cias que consisten, segun nos dice el R. P. Escobar, en decir, por medio de una direccion de intencion, lo contrario de las palabras que ya se han pronunciado.

Lámase en el mundo diplomático este modo de expresarse, conforme sea el caso, fineza, astucia, ó artificio; pero, en el diccionario que es la única autoridad que un hombre que se respeta puede invocar, se le da á tal acto un significado enteramente diferente.

Sea como fuere, las noticias que el Sr Fuente ofreció fueron repulsadas por Lord Russell, de la misma manera y por las mismas razones que le habian ya hecho rehusar la mediacion americana. Volvió despues á casa del Sr Adams para preguntarle si sabia el dispositivo de la proposicion hecha á los Estados-Unidos, y éste le respondió que ignoraba los términos así como el espíritu de ella, que ni siquiera sabia si los gobiernos de Francia y de España tenian conocimiento de ella, pero que refiriéndose á la última conversacion que habia tenido con Lord Russell, su juicio se inclinaba á la afirmativa, y añadió despues :

« Para mí, hay una dificultad que no puedo explicarme á mí mismo, y que consiste en la declaracion de España sobre esperar únicamente hasta fin de Octubre la respuesta pendiente del gobierno de Washington; porque Lord Russell, la semana pasada (1) me habló de enviar sus proposiciones á Washington, como de una cosa próxima, pero que no estaba hecha todavía; de manera que siendo imposible saber para fines de Octubre la resolucion del gobierno americano, el fijar España esta fecha como último término de su expectativa era lo mismo que rehusar á conocer y tomar en consideracion el despacho de Washington, ántes de resolverse; y si por esta precipitacion de España las otras potencias mandan sus flotas como ella, sería para contenerla y reprimirla (2). »

El Sr Adams se equivocaba en sus suposiciones. Para hablar mas claro, hacia mal en contar con una promesa que

(1) Del 13 al 20 del mismo mes.

(2) Despacho del Sr Fuente al Sr Zamacona, fechado en Lóndres, 25 de Octubre de 1861. — Muy reservado, nº 4.

Lord Russell no habia considerado ni un solo instante como cosa seria.

He tratado de darme cuenta de esas famosas proposiciones, y las he buscado en el *Blue Book*, en los diarios de la época, y en la *Correspondencia transmitida al congreso de los Estados-Unidos, por el presidente, á fin de ponerle al corriente de la situacion de las cosas en Méjico*.

Nada he hallado sobre ese particular, absolutamente nada, ni en el *Blue Book*, ni en los diarios; mas hé aquí lo que he encontrado en la *Correspondencia* :

Primeramente es un despacho de M. Adams á M. Seward con fecha de 24 de Octubre de 1861, nº 62, en el cual el ministro americano, al dar parte á su gobierno de su entrevista con el Sr Fuente, se expresaba así respecto á estas proposiciones : « Él (Sr Fuente) estaba muy ansioso que yo le dijese » la naturaleza de las proposiciones hechas á los Estados Unidos. — *He seemed anxious to make inquiries of me as to the nature of the proposition to be made to the United States;* » y añade despues : « Lord Russell ha mantenido » con él el mismo silencio que habia guardado conmigo » acerca de sus proyectos. — *Lord Russell had been as silent to him in regard to his projects, as he was to me.* »

Despues otro con fecha de 1º de Noviembre de 1861, nº 66, en el cual responde en estos términos á una nota de M. Seward fechada el 10 de Octubre anterior, nº 99 : « Bastará » que le recuerde á V. el estado en que quedaron las cosas » despues de mi conferencia con Lord Russell, para vencerle que me era imposible proponer un medio de accion en nombre del gobierno de los Estados-Unidos, » así como me sugiere V. en su nota, nº 99. Puesto que » S. S. no ha tenido á bien enterarme de la naturaleza del » plan que él iba á someter á la consideracion de V. por » medio de Lord Lyons, era menester, pues, que yo esperase á que V. me hiciese sabedor de ello, así como de la » acogida que le habia hecho el presidente. — *It will clearly appear from the representation there made of the state in which the matter was left after my conference with Lord Russell, that it is utterly out of my power to propose a course of action for the government of the United-States, as*

» suggested in your note nº 99. As his lordship did not think fit  
» to make me acquainted with the nature of the plan he was  
» about to submit to your consideration through Lord Lyons, I  
» must wait to learn it from you, as well as the reception it has  
» met with from the president. »

Enfin la respuesta de M. Seward con fecha de Washington, 1º de Noviembre de 1861, nº 128, respuesta en que este ministro se expresa así: « Muy Señor mio: he recibido  
» vuestro despacho del 1º de Noviembre, nº 66. Trata de la  
» cuestion mejicana. Mas, hasta ahora, no he recibido la  
» nota de Lord Lyons que se esparaba. — Al contrario, he  
» sabido que se ha concluido una convencion (1) entre Es-  
» paña, Francia y la Gran Bretaña, etc... — *Sir: your des-*  
» *patch of November 1, nº 66, has been received. It treats of*  
» *the Mexican question. But thus far, I have not received*  
» *from Lord Lyons the note on that subject which we were au-*  
» *thorized to expect. On the contrary, I hear informally that a*  
» *convention has been concluded between Spain, France, and*  
» *Great Britain, etc.... »*

Concluyamos ahora.

De la comparacion de estos documentos resulta:

1º Que Lord Russell se habia comprometido con M. Adams á enviar al gobierno de los Estados- Unidos, por medio de Lord Lyons, unas proposiciones, cuya naturaleza, sin embargo, juzgó conveniente ocultarle.

2º Que éste habia hecho parte de ello al Sr Fuente, dándoselo como una esperanza, aunque débil á la verdad, pero fundada, no obstante, sobre la palabra de un ministro inglés, y tanto más preciosa en ese momento, cuanto no quedaba otra á la República.

3º Que Lord Russell, satisfecho, sin duda, de la especie de cortesía que sus colegas de Francia y de España habian mostrado por su persona y sus opiniones, encargándole que formulase el borrador del proyecto de la Convencion que ellos iban á firmar en comun, habia olvidado inmediatamente la promesa que habia hecho á M. Adams en un momento de distraccion, á la cual él se atenia tanto ménos

(1) La del 31 de Octubre de 1861.

cuanto la secesion entónces victoriosa en el Sur, prometia librar á Inglaterra, para siempre, de los temores que le inspiraba el rapidísimo crecimiento de la potencia del Norte.

Por consiguiente, la Convencion, modificada en su esencia, como hemos visto, en consecuencia del despacho del Sr Calderon Collantes, fué firmada en Lóndres, el 31 de Octubre de 1861. Insertóse despues un analisis de ella en el *Moniteur* del 4 de Noviembre y, el dia siguiente, el Sr Fuente volvió á casa de M. Adams para hablar con él de ese gran evento. Dejémosle hablar ahora:

» Luego que lei, escribia al Sr Zamacona (3) el boletin del *Moniteur* que va unido á esta nota, pasé á ver á M. Adams. Yo suponía que este caballero estuviese un poco sorprendido al ver la noticia del tratado concluido entre Inglaterra, Francia y España contra Méjico, ántes de recibirse en Lóndres la respuesta que Lord Russell esperaba del gobierno de Washington, y creia yo tambien que se apresuraria el ministro americano á pedir explicaciones sobre la causa de esta festinacion y sobre los términos en que la triple alianza habia sido establecida y arreglada por el tratado de Lóndres.

» Así, pues, comencé por preguntar á M. Adams si sabia la noticia que el *Moniteur* de Francia habia publicado el dia anterior sobre la cuestion mejicana; díjome que habia leído esta noticia en los diarios ingleses de la mañana, y contestando á una pregunta que le hice, me dijo que ignoraba de todo punto las estipulaciones acordadas por el tratado habia sido concluido sin esperar la contestacion del gobierno americano á que Lord Russell habia hecho alusion en una de sus conferencias con el mismo Sr Adams; á lo que me contestó que ya era tiempo suficiente para recibir esta contestacion, pues su gobierno le hablaba ya de notas despachadas de Lóndres en la misma fecha que la noticia de la mencionada conferencia, si bien no le decia sobre ella ni una sola palabra. Yo me tomé la libertad de replicarle que si el dia de hoy habian podido recibirse esas notas, siempre resultaba que el 31 de Octubre, que fué el dia en que el tratado se firmó, no podia saberse todavía la resolucion del gobierno americano. Por toda respuesta me dió á leer, poniendo en su accion un

(3) Despacho del Sr Fuente al Sr Zamacona, fechado en Lóndres, el de 5 Noviembre 1861. — Reservado, nº 41.

poco de énfasis, un diario de Londres en que se decia que la circular de M. Seward sobre fortificaciones de los puertos y costas americanas era inútil enteramente, porque la proyectada expedicion anglo-franco-española no llevaba miras hostiles contra la Union americana, ni trataba de procurar á las naciones aliadas un establecimiento duradero en nuestra República. Cuando yo hube leído el pasage que M. Adams me señaló, le dije que á pesar de todas estas protestas yo creia que el gobierno de Washington habia obrado cuerdamente preparándose á muy temibles eventualidades.

La conversacion, como se vé, iba tomando un carácter embarazoso, y así, para concluir, dije que el deseo natural de saber lo que contra Méjico se habia decidido por los gobiernos de Francia, Inglaterra y España, me inducia hoy á valerme de la bondadosa oferta de M. Adams, y suplicarle que, si podia hacerlo sin inconveniente de ninguna especie, preguntase á Lord Russell cuáles eran los términos del tratado ante dicho. Me respondió *con visible confusion* que ya habia pensado dar ese paso por su propia cuenta, pero que le habia detenido la consideracion de no haber motivo para pedir una aclaracion semejante, y temia, por lo tanto, una repulsa; que en la semana próxima esperaba se le presentase una ocasion que aprovecharia para pedir de un *modo indirecto* al ministro inglés la noticia que yo deseaba. Oido esto, procuré que la conversacion divagase sobre las miras verdaderas de las potencias coligadas. M. Adams convino con mis observaciones acerca del grande impulso que la triple alianza daria á la política de España contra Méjico y llegó hasta confesar que uno de los principales motivos de la expedicion pudiera ser valerse de la primera circunstancia favorable para reconocer la independenciam de los estados separatistas. »

Esta fué la última escena de una comedia que se representaba despues de cuatro años, y que iba pronto á transformarse en drama.

Habia tenido por primer acto, el reconocimiento por los ministros de Francia y de Inglaterra de los intrusos del *coup d'État*, cuando el gobierno legítimo estaba establecido por más de cuatro dias en Guanajuato.

Por segundo, la influencia moral que esos intrusos habian sacado de este reconocimiento para contraer obligaciones que debian un poco más tarde arruinar el país y servir de pretexto á la intervencion.

Por tercero, el envio á Veracruz de los almirantes Dunlop y Penaud, á fin de imponer, con las mechas encendidas

sobre los oidos de sus cañones, convenciones que ellos sabian muy bien no se podrian cumplir exactamente, y que debian servir de pretexto para acusar la buena fé del gobierno.

Por cuarto, las maniobras dilatorias que puso en obra M. de Saligny para retardar por todos los medios que pudo sugerirle su mala fé la presentacion de sus cartas credenciales al gobierno constitucional.

Por quinto, enfin, la conducta observada por Lord Russell en sus relaciones con los ministros de Méjico y de los Estados-Unidos.

El fin era digno del principio.

DESPUES  
DE LA INTERVENCION.

## X

### Toma de Veracruz por los Españoles.

Mientras que en Londres los negociadores de las tres potencias, fieles á los usos y costumbres de la diplomacia, se esmeraban en engañarse uno á otro con toda la honradez del mundo, y pasaban las noches estudiando el medio de introducir en la Convencion ciertos términos de doble sentido que permitiesen más tarde á cada uno de los contratantes, interpretar la obra comun segun el sentido de sus miras particulares, en Paris, M. de Thouvenel, reconociendo que no era dado á una potencia estrangera hacer uso de la fuerza para intervenir, contra su voluntad, en los asuntos interiores de otra potencia independiente y forzarla á aceptar tal ó cual forma de gobierno, establecia, sin embargo, no sé que especie de distincion muy sutil, entre una *intervencion que se impusiera por fuerza á Méjico*, intervencion cuya idea era el primero en condenar, y una *excitation indirecta que tuviese por objeto el inducir á los mejicanos que se aprovecharan de la presencia de las tropas aliadas en su pais, para sacudir el yugo de la tirania que pesaba sobre ellos* (1); y lord Russell convencido por razones tan concluyentes admitia que, « en caso de que el pueblo de Méjico, fatigado como » las ranas de la fábula, del régimen democrático, pidiesen « un rey, aun admitiendo que este se pareciese á una viga » ó á una grulla, no veia ningun motivo grave para rehusarle que satisfaciese su capricho. »

El gobierno español de su parte, sin explicarse más categóricamente que M. de Thouvenel, fomentaba, sin embargo, la idea de establecer una monarquía, é insinuaba discretamente al oido de sir John Crampton, ministro del gobierno

(1) Prueba manifiesta de la inteligencia entre las miras del gobierno español y las del gobierno francés.